

DON FERNANDO POR LA GRACIA DE DIOS, REY DE CASTILLA,
de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Gra-
nada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cer-
deña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de
Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y
Occidentales, Islas y Tierra-firme del mar Océano; Archiduque de Austria;
Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan; Conde de Abspurg, Flándes,
Tirol y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina &c. Por quanto atendien-
do á los servicios y mérito de vos

*D.^{no} Francisco Abad Moreno, Coman-
dante de los Escuadrones Francos Cazadores de la Mancha, he venido
en elegir y nombraos Coronel del Regimiento Cavalleria del
mismo nombre =*

Por tanto mando al Capitan General ó Comandante General á quien tocare dé la órden
conveniente para que se os ponga en posesion del referido empleo; y á los Oficiales y
Soldados del expresado cuerpo que os reconozcan y respeten por su *coronel*
obedeciendo las órdenes que les diereis de mi servicio,
por escrito y de palabra, sin réplica ni dilacion alguna; y que asi ellos como los demas
Cabos mayores y menores, Oficiales y Soldados de mis Exércitos os hayan y tengan
por tal *coronel* guardándoos y haciéndoos guardar las
honras, gracias, preeminencias y exênciones que os tocan y deben ser guardadas bien y
cumplidamente: que así es mi voluntad; y que el Intendente de la Provincia ó Exército
donde fuereis á servir dé asimismo la órden necesaria para que se os tome razon de este
Despacho en la Contaduría principal, en la que se os formará asiento, con el sueldo que
os correspondiere, segun el último Reglamento, y el goce de él desde el dia del Cum-
plase del Capitan ó Comandante General, segun constare de la primera revista. Dado
en *Palacio* á *veinte y tres* de *Octubre* de mil ochocien-
tos y *catorce* =

Yo el Rey. S.



Francisco Abad Moreno

V. M. elige y nombra *Coronel del Regimiento Cavalleria Cazadores de la Man-*

Francisco Abad Moreno.

...ON FUNDANDO POR LA ORDEN DE DIOS, REY DE CASTILLA,
de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Gra-
nada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cer-
de de Chobos, de las Indias Orientales y Occidentales, de las Indias Orientales y
de Asturias, de Portugal, de las Indias Orientales y Occidentales, de las Indias
de Portugal, de las Indias Orientales y Occidentales, de las Indias Orientales y
de Portugal, de las Indias Orientales y Occidentales, de las Indias Orientales y
de Portugal, de las Indias Orientales y Occidentales, de las Indias Orientales y

Paragona H. Diciembre 1814.

Cumplase lo que S.M. manda.

Jose de Palafox
y Melby

Paragona H. de Dize a 1814.

Fomese Varon en la Contada. Pual de ate Exto y Reyno

Josef de Caceres

Fomose Varon

Como Concador y no de licio.

Framon de des



[Faint, illegible handwritten text]

W. Alfaro
1860